

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/285/2018/III	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	30 DE ABRIL DE 2018	<p>PRIMERO.-En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
2	IVAI-REV/383/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	30 DE ABRIL DE 2018	<p>PRIMERO.-En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
3	IVAI-REV/183/2018/III	AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS, VERACRUZ	30 DE ABRIL DE 2018	<p>PRIMERO.-En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
4	IVAI-REV/321/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	30 DE ABRIL DE 2018	<p>PRIMERO.-En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI- REV/1377/2017/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	30 DE ABRIL DE 2018	V. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
6	IVAI- REV/192/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
7	IVAI- REV/728/2018/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	30 DE ABRIL DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.
8	IVAI- REV/465/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE BANDERILLA	30 DE ABRIL DE 2018	2. Se le reconoce personería a la LICENCIADA, como TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE BANDERILLA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en De ahí, que no procede la declaración de nulidad de la notificación del acuerdo de cinco de marzo de dos mil dieciocho, dictado en el presente expediente, puesto que consta que fue debidamente realizada conforme a la normatividad, además que si bien el comisionado ponente puede ordenar y subsanar las irregularidades u omisiones que observe en la tramitación del recurso, esto solo es para efecto de su regularización, sin que ello implique que pueda revocar sus propias resoluciones.
9	IVAI-REV/458/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que la LICENCIADA, es la JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos con el carácter de DELEGADOS para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 2. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de dos de marzo de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el seis de marzo de dos mil dieciocho, visibles a fojas dieciséis a dieciocho del expediente.
10	IVAI-REV/485/2018/I	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE	30 DE ABRIL DE 2018	1. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que el LICENCIADO, es el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, se le reconoce la personería

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				<p>con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde.</p> <p>2. Se tiene por presentado al sujeto obligado, dando contestación de forma parcial al acuerdo de admisión de dos de marzo de dos mil dieciocho, lo anterior es así, toda vez que omitió atender lo requerido en el punto 6 del citado acuerdo.</p>
11	IVAI-REV/318/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	<p>PRIMERO.-En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
12	IVAI-REV/733/2018/II	AYUNTAMIENTO DE CITLALTÉPETL	30 DE ABRIL DE 2018	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.</p>
13	IVAI-REV/461/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	<p>2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que la LICENCIADA, es la JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos con el carácter de DELEGADOS para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de dos de marzo de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el seis de marzo de dos mil dieciocho, visibles a fojas catorce a dieciséis del expediente.</p>
14	IVAI-REV/225/2018/III	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	30 DE ABRIL DE 2018	<p>PRIMERO.-En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
15	IVAI-REV/911/2018/I	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	30 DE ABRIL DE 2018	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de</p>

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
16	IVAI-REV/956/2018/I	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA	30 DE ABRIL DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
17	IVAI-REV/1058/2018/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
18	IVAI-REV/1181/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
19	IVAI-REV/1154/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
20	IVAI-REV/1082/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
21	IVAI-REV/1100/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
22	IVAI-REV/1163/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

23	IVAI- REV/1136/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
24	IVAI- REV/1109/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
25	IVAI- REV/1119/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
26	IVAI- REV/1157/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
27	IVAI- REV/1155/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
28	IVAI- REV/1197/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
29	IVAI- REV/1086/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
30	IVAI- REV/450/2018/III	SECRETARÍA DE GOBIERNO	02 DE MAYO DE 2018	<p>2. Se tiene por presentada a la parte recurrente, dando cumplimiento al requerimiento efectuado en el punto 1 del acuerdo de admisión de cinco de marzo de dos mil dieciocho, no así del señalado en el punto 8 del citado proveído, toda vez que no remitió a este órgano garante el escrito de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, por el cual le fue proporcionado el oficio número PYA/008/2018, en respuesta a su solicitud.</p> <p>3. Téngase por presentado el recurso de revisión en el que se actúa, a nombre de --, en su calidad de apoderado legal de Luis Rafael López León, toda vez que con el anexo descrito en el proemio del presente acuerdo, acredita la personería con que se ostenta.</p> <p>4. Se autoriza la devolución de la copia certificada del instrumento público, anexo al escrito de quince de marzo del presente año, exhibido por la parte recurrente, previo cotejo y certificación que del mismo realice la secretaria de acuerdos de este instituto, a</p>

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				<p>efecto de que esta última obre dentro del presente expediente; teniéndose como autorizado para recibirlo, a --.</p> <p>5. Hágase efectivo a las partes, el apercibimiento señalado en el párrafo segundo del punto 8 del acuerdo de cinco de marzo de dos mil dieciocho, por lo que el presente recurso de revisión, se resolverá con las constancias que obren en autos.</p>
--	--	--	--	--

\_\_\_\_\_  
LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES